

## Factura Pequeño Contribuyente

**JOSÉ ANTONIO, BARALES CRUZ**  
 Nit Emisor: 75633078  
**JOSE ANTONIO BARALES CRUZ**  
 9 AVENIDA 3-81 COLONIA ACATAN, zona 16, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 C7A28042-409F-408A-8F9C-14FBB71BF0FC  
**Serie:** C7A28042 **Número de DTE:** 1084178570  
**Numero Acceso:**  
 Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 08:58:30  
 Fecha y hora de certificación: 08-nov-2021 08:58:30  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-460-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



  
 Ing. Edward Enrique Fuentes López  
 Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Director General de Energía  
del Sector Eléctrico, Industrial y Urbano

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

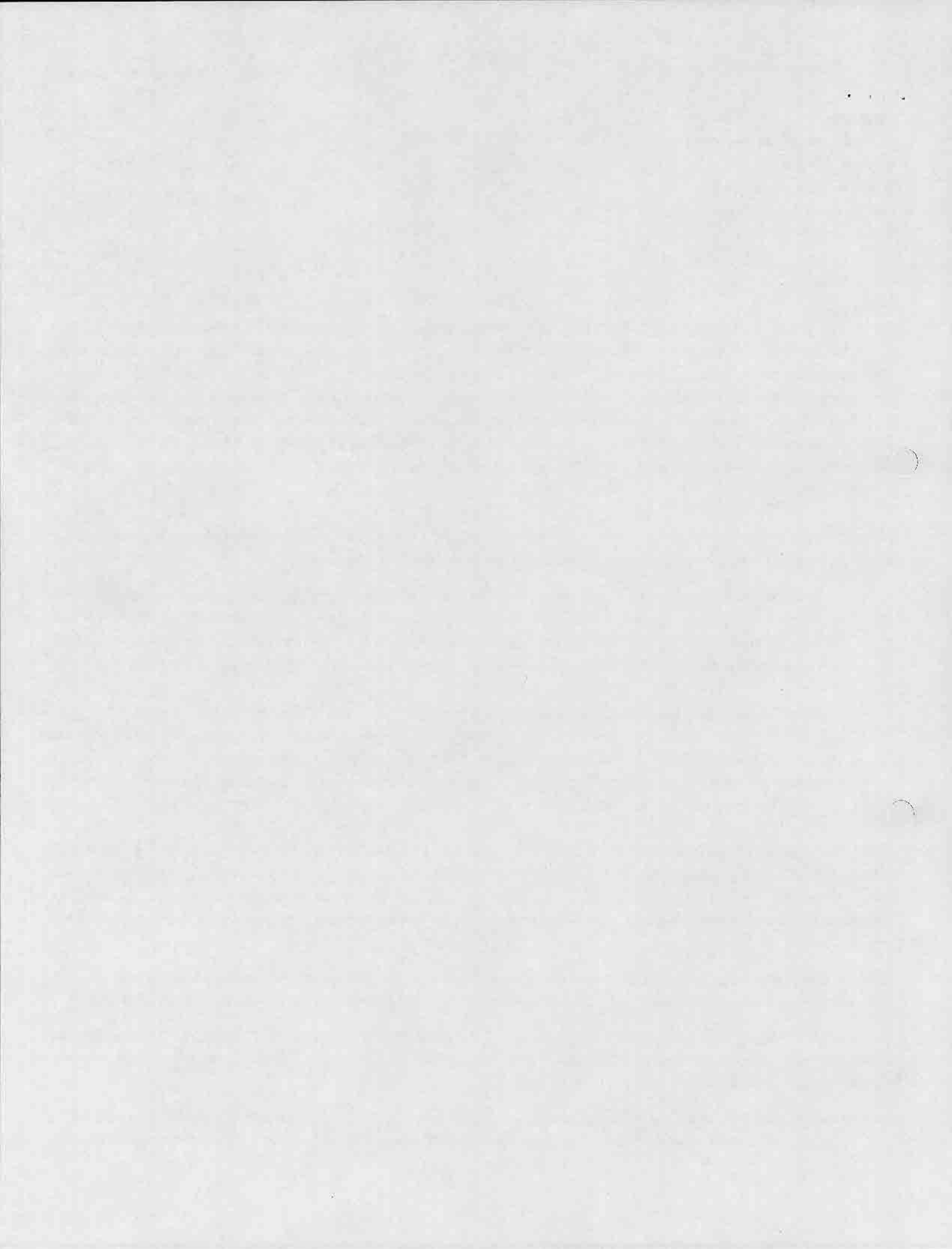
- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-460-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-460-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios técnicos* bajo el renglón



029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural.**

- Brinde apoyo en la programación de inspecciones de campo de tres comunidades de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango.
- Brinde apoyo en la programación de inspecciones de campo de una comunidad de Chiantla, departamento de Huehuetenango.
- Brinde apoyo en la programación de inspecciones de campo de una comunidad de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango.
- Brinde apoyo en la programación de inspecciones de campo de seis comunidades de Camotán, departamento de Chiquimula.

**TDR 3: Apoyar con la inspección socioeconómica de manera presencial en cada una de las comunidades que son objeto de análisis por el plan de electrificación rural.**

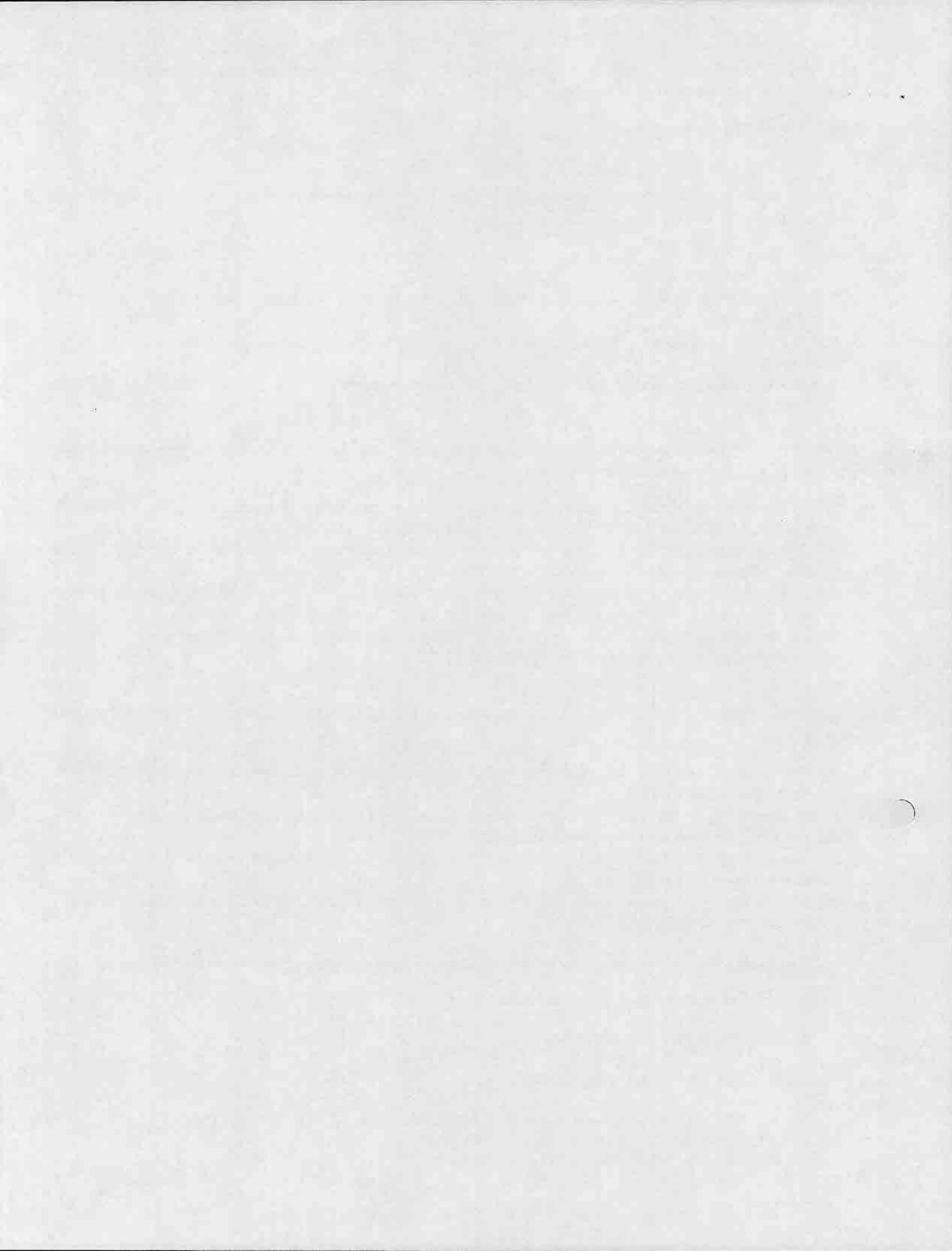
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial a tres comunidades del municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango. DGE-RT-131-2021.
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial a una comunidad del municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango. DGE-RT-131-2021.
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial a una comunidad del municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango. DGE-RT-131-2021.
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial a seis comunidades del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula. DGE-RT-135-2021.

**TDR 5: Apoyo en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural.**

- Brinde apoyo en la realización de un informe socioeconómico del municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango. DGE-RT-131-2021.
- Brinde apoyo en la realización de tres informes socioeconómicos del municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango. DGE-RT-131-2021.
- Brinde apoyo en la realización de un informe socioeconómico del municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango. DGE-RT-131-2021.
- Brinde apoyo en la realización de seis informes socioeconómicos del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula. DGE-RT-135-2021.

**TDR 6: Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones.**

- Apoyé en la elaboración de los siguientes dictámenes técnicos:
  - DGE-VGU-00048-2021 de la entidad RETSE, S.A.
- Apoyé en la elaboración de las siguientes providencias:
  - DGE-VGU-00044-21 de la entidad OLAM AGRO GUATEMALA S.A.
  - DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-AGO-2021 de la entidad TRANSPORTES, S.A.
  - TN-IM-LOT-E-AGO-2021 de la entidad TRANSPORTES, S.A.



- DGE-040-2012 de la entidad TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL SUR.
- DGE-040-2012 de la entidad TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL SUR.
- DGE-64-2011-FM-LOT-F-213 de la entidad TRECSEA, S.A.
- DGE-DDE-00113-2021 de la Municipalidad de Tacana, San Marcos.
- DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-SEP-2021 de la entidad FERSA, S.A.
- DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-SEP-2021 de la entidad TRANSPORTES, S.A.

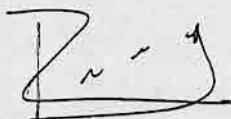
• Apoyé en la revisión de los siguientes informes:

- DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-JUNIO-2021 (Archivo)
- DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-SEP-2020 (Archivo)
- DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-OCT-2020 (Archivo)
- DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-MAR-2020 (Archivo)
- DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-FEB-2021 (Archivo)
- DGE-38-2020-TN-IM-LOT-E-FEBRERO-2021 (Archivo)
- DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-SEP-2021(Archivo)
- DGE-37-2020-TN-IM-LOTE-B-SEP-2021 (Archivo)
- DGE-197-2015-LOTE A ESTADOS FINANCIEROS 2019
- DGE-204-2015-LOTE B ESTADOS FINANCIEROS

Atentamente,



JOSÉ ANTONIO BARALES CRUZ  
DPI No. 2168707980101




**Vo.Bo.**

Rudy Antonio García Valdez  
Jefe Departamento, Desarrollo Energético  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Aprobado.**

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

